



Relación de solicitudes evaluadas beneficiarias y puntuación obtenida (PYMETUR 2019 Granada)

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	IA)	IB)	IC)	ID)	IE)	IF)	IG)	IH)	IIA)	IIB)	IIC)	IID)	IIE)	IF)	T
CENTRO TEMPUS SPA, SCA	PTU2019GR0031	0	0	3	0	0	0	5	0	3	2	2	0	1	0	16
ILYC GRANADA S.L.	PTU2019GR0004	5	0	3	2	0	1	4	0	0	0	0	0	1	0	16
AVANCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS S.L.	PTU2019GR0012	0	0	3	0	0	0	5	0	0	2	2	0	1	0	13




Relación de solicitudes evaluadas que no han alcanzado el mínimo de puntuación exigida en las bases reguladoras de la convocatoria (PYMETUR 2019 Granada).

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	IA)	IB)	IC)	ID)	IE)	IF)	IG)	IH)	IIA)	IIB)	IIC)	IID)	IIE)	IIF)	T
MOLINO MORILLAS SL	PTU2019GR0003	0	0	0	0	0	0	5	0	2	2	0	0	0	0	9
FENIX EVENTOS S.L.	PTU2019GR0016	0	0	0	2	0	0	5	0	0	2	0	0	0	0	9
M.ª JESUS DEL PINO VICTORIA	PTU2019GR0020	0	0	0	0	0	1	5	0	0	2	0	0	1	0	9
DUQUESA SIERRA NEVADA S.L.	PTU2019GR0023	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	5
ROSARIO SERRAL MONTORE	PTU2019GR0027	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	2	0	1	0	7

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Francisco Javier Ligero Leyva



La Secretaria de la Comisión

Fdo.: Purificación García Romero



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 16 de enero de 2019, conforme a lo previsto en el epígrafe 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la relación de solicitudes evaluadas beneficiarias y no beneficiarias y puntuación obtenida, conforme a la Resolución de Concesión de 13 de diciembre de 2019 de subvenciones, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur), **al haberse advertido error material en el anteriormente publicado**, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO


Fdo.: Francisco Javier Ligeró Leyva

